



**Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo**

“2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”  
Ley N° 3988-A

**Número:**

**Referencia:** DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES SUPERIORES

---

**VISTO:** La actuación electrónica N°E2-2025--Ae, la Ley N°3969-A de Ministerios, promulgada por Decreto N°3516/23; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Decreto N°229/25 se aceptó la renuncia presentada por el Contador Público Víctor Zimmermann, DNI N°16.061.420, como Ministro de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible, a partir del 18 de febrero de 2025, quien fuera designado por Decreto N°1864/24;

Que por Decreto N°231/25 se encomendó al Sr. Secretario de Coordinación de Gabinete, Dr. Livio Edgardo Gutiérrez, DNI N° 20.868.383, la firma y atención del despacho administrativo del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible;

Que la medida se dispuso en carácter transitorio hasta que se designe el reemplazante del funcionario saliente, en el marco de lo establecido en el Artículo 8º de la Ley N°3969-A de Ministerios;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde cubrir la vacante producida en el cargo de Ministro de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible, siendo pertinente la designación del Sr. Oscar Pablo Dudik, DNI N° 17.465.863, quien reúne con los requisitos de idoneidad y competencia para desempeñar el cargo;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Desígnase, a partir de la entrada en vigencia del presente instrumento legal, en el cargo de Ministro de la Producción y Desarrollo Económico Sostenible, al Sr. Oscar Pablo Dudik, DNI N° 17.465.863, en virtud a los fundamentos vertidos en el Considerando del presente instrumento legal.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.